

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 DE FEBRERO/2023

-Se recibe oficio de la Fiscalía Segunda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Rad.: 17001-40-03-003 -2020-00204-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado seguido por Belén Gutierrez de Quintero en contra de Valentina Robayo Muñoz, el oficio procedente de la Fiscalía Segunda delegada para los Juzgados Penales del Circuito de la ciudad.

Teniendo en cuenta que la titular del despacho que adelanta la investigación de la denuncia penal interpuesta en contra de la hoy demandante, informó el estado de la misma -ACTIVO VIGENTE EN INDAGACION- sin conocerse una decisión penal de fondo que permita llegar a la conclusión sobre la legal o ilegal titularidad que sobre el bien inmueble litigado ejerce la demandante ROBAYO MUÑOZ, se pondrá en conocimiento de las partes que integral el proceso y reiterará la orden de suspensión del proceso decretada a través de auto de fecha 1° de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'Valentina Jaramillo Marin', escrita con una caligrafía fluida y elegante.

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

M.

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 026 Del 16/02/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc52c82a3471067685fa8b8355aed0386ff8565e1947e41742816b9b57ec6808**

Documento generado en 15/02/2023 11:46:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>